BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20245000575793

Bogotá D.C. 30-12-2024

PARA: **MAURICIO ORLANDO NOVOA MONTENEGRO**
Profesional Especializado Grado 222-06 (E) - STRD

DE: **GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA**
Secretario General

ASUNTO: Designación supervisor Contrato N. IDRD-SG-4245-2024

Cordial saludo, Señor Novoa,

De manera atenta le informo que, la Secretaria general, en calidad de Ordenador del Gasto, lo ha designado como Supervisor del siguiente contrato:

IDRD-SG-4245-2024: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MATERIAL Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE DESARROLLA EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD".*

No.	N. CONTRATO	CONTRATISTA	PROCESO	ESTADO
1	IDRD-SG-4245-2024	LITTLE MONKEY BTL SAS	IDRD-SG-SASI-041-2024	FIRMADO

De acuerdo con lo anterior, la gestión de Supervisión deberá desarrollarse de acuerdo con las obligaciones estipuladas en los contratos a Supervisar, así como las reglas previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la ley 80 de 1993, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-, versión G-EFSICE-02, el código de Ética y buen Gobierno del IDRD aprobado mediante Resolución 959 de 2017 el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No. 1553 del 24 de octubre de 2024 y las demás normas que le sean aplicables y concordantes en la materia.

Es importante indicar que, en caso de separarse de su cargo de manera temporal o definitiva, deberá informarlo a esta Secretaría General con mínimo cinco (5) días de antelación, con el fin de que se proceda a la designación de un nuevo Supervisor. Salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito, el supervisor del contrato no podrá abandonar

Fecha de firmado: 2024.12.30 15:07:21 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

en forma definitiva o temporal el cumplimiento de las funciones a su cargo, hasta tanto no se haya designado su reemplazo.

En el evento en que el supervisor salga a disfrutar de sus vacaciones o de descanso, o se retire del cargo, deberá diligenciar el Informe que se encuentre vigente en la herramienta ISOLUCIÓN, denominado “Informe de supervisión e interventoría Contratos o Convenios”, actualmente en su versión 2 del 12/04/2021, informe que deberá allegarse a la carpeta y expediente digital, por medio de memorando dirigido a la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes.

Finalmente le comunicamos que podrá consultar la documentación necesaria para el seguimiento correspondiente al Contrato indicado, tanto en el expediente virtual del Sistema de Gestión Documental *“ORFEO”* como en el expediente que reposa en la plataforma transaccional SECOP y se indica que en el ejercicio de la supervisión debe realizar la vinculación de los memorandos o documentos que se expidan al expediente del contrato.

Cordialmente,



GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA
Secretario General

Anexos: Manual de Contratación -Res 1553 de 2024
Copia: N/A

Elaboró: Janeth Muñoz Angulo – Equipo Procesos-STRD
Proyectó: Janeth Muñoz Angulo – Equipo Procesos -STRD
Revisó: Luisa Fernanda Botero - Abogada Contratista STRD
Aprobó: Laura Andrea Sin Gutiérrez - Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195